



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 218, fecha: jueves, 16 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

3422

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio de instalación de pavimento deportivo de madera en el Polideportivo La Paz, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

- 1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas
- 2. Domicilio: Plaza Constitución, 1
- 3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares, 19200



4. Teléfono 949348032

5. Telefax 949883854

6. Correo electrónico: contratacion@azuqueca.net,
secretaria.mps@azuqueca.net, isabelab@azuqueca.net.

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:
<https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 6710 / 2017.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Mixto

b) Descripción del objeto: suministro e instalación de pavimento deportivo de madera en el polideportivo La Paz. Incluirá el rodamiento perimetral de unión del pavimento con paredes laterales y fondos. Asimismo el contrato incluye el pintado de cuatro pistas deportivas (tres de baloncesto y una de fútbol-sala/balonmano) y la adaptación de las seis canastas existentes para cumplir con la reglamentación exigida por Federación Española de Baloncesto.

c) División por lotes: No

d) Lugar de ejecución/entrega: Polideportivo La Paz, situado entre carretera de Alovera y calle la Flor de Azuqueca de Henares.

e) Plazo de ejecución: Máximo de 45 días, desde el 25 de junio de 2018. El retraso en la fecha de entrega tendrá una sanción de 200 €/día sobre la empresa adjudicataria.

f) Admisión de Prórroga: No

g) CPV:

37400000-2 "Artículos y material deportivo"

37450000-7 "Equipo para deportes practicados en terreno de juego y en cancha"

45212290-5 "Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas"

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto



c) Criterios de adjudicación:

a) Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de juicios de valor:

1- Aspectos de calidad. (hasta).....20 puntos

Mediante la presentación de la documentación técnica y certificados que justificarán las características de los materiales a instalar (las empresas deberán presentar una muestra representativa de pavimento de madera a instalar).

Así como soluciones para compensar la falta de planimetría de la solera.

b) Criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

2- Oferta Económica. (hasta).....50 puntos

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

Oferta nº i: % de baja de la oferta x puntuación máxima

% de baja de la oferta más económica

No se valorarán (0 puntos) aquéllas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación ni aquéllas cuyo porcentaje de baja rebase por exceso en más de diez puntos (10%) al porcentaje medio de las bajas obtenidas.

3- Garantía. (hasta).....10 puntos

Se valorará con un punto a partir del segundo año de instalación. La garantía de reposición cubrirá problemas derivados de fallos en la obra e instalación del campo de juego, como del material instalado.

4- Plan de mantenimiento. (hasta).....10 puntos

Se valorará con un punto por cada año de mantenimiento propuesto por la empresa. Que consistirá en una revisión anual, que incluirá la sustitución de material deteriorado hasta un 5% de la superficie instalada por cada año propuesto.

5- Mejora. (hasta).....10 puntos

Se valorará con 10 puntos para la empresa que proponga un lijado y barnizado en los 8 primeros años de instalación, en fecha designada a



propuesta de la propiedad.

Para valorar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se utilizarán los parámetros reglamentariamente establecidos (artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas).

Valorada la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de empate se decidirá la adjudicación, cuando proceda, en favor de empresas que reúnan las especificaciones contenidas en la disposición adicional cuarta de la Ley. Y si persistiese el empate se aplicará el sorteo previsto en el artículo 87 del RGLC.

4. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 87.500 Euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto de licitación es de 105.875 Euros (suma del presupuesto de ejecución por contrata, que es 87.500 Euros, más el IVA correspondiente, que es 18.375 Euros).

6. Garantía exigida.

Definitiva: Asciende al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

La solvencia del empresario: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas será necesario acreditar solvencia por los licitadores.

1. Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual



de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica o profesional

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquel al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, de lunes a jueves en horario ininterrumpido de 8:00 a 18:45 horas, los viernes de 8:00 a 14:45 horas.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.

3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200.

9. Apertura de ofertas:

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de Publicidad: No

En Azuqueca de Henares, 14 de noviembre de 2017. EL ALCALDE, José Luis Blanco Moreno